RESOLUCIÓN DECANAL Nº 167-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de junio de 2022

Vista las solicitudes con registro Nº 2162074, N° 2160806, Nº 2161710, Nº 2159417, Nº 2152586, Nº 2159418, Nº 226909, Nº 228434, Nº 227116, Nº 2212538 y N° 2221979 de fecha 29, 23, 28, 17 de diciembre, 17 de noviembre de 2021, 01, 12, 02 de febrero, 22 de marzo y 10 de mayo de 2022, presentado por los egresados **GLENNIS DIANA MIGUEL MUÑOZ, ERIKA ROXANA MENDOZA QUISPE, MARIA ELENA CUSICHE AVILA, ELIZABETH GOMEZ GUTIERREZ, YULISSA MILAGROS FLORES JANAMPA, EUSEBIO HUAMAN MAULE, RAUL LLAMOCCA YUPANQUI, JOEL IVAN ZAMORA GUTIERREZ, OFELIA OGOSI CAHUANA, HERALD NIKXON SAEZ MORALES y ROEL ANGEL ALLPACCA LOPE**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:
Solicitud Nº 2162074 (29-12-2021) de la egresada GLENNIS DIANA MIGUEL MUÑOZ
Solicitud N° 2160806 (23-12-2021) de la egresada ERIKA ROXANA MENDOZA QUISPE
Solicitud Nº 2161710 (28-12-2021) de la egresada MARIA ELENA CUSICHE AVILA
Solicitud Nº 2159417 (17-12-2021) de la egresada ELIZABETH GOMEZ GUTIERREZ
Solicitud Nº 2152586 (17-11-2021) de la egresada YULISSA MILAGROS FLORES JANAMPA
Solicitud Nº 2159418 (17-12-2021) del egresado EUSEBIO HUAMAN MAULE
Solicitud Nº 226909 (01-02-2022) del egresado RAUL LLAMOCCA YUPANQUI
Solicitud Nº 228434 (12-02-2022) del egresado JOEL IVAN ZAMORA GUTIERREZ
Solicitud Nº 227116 (02-02-2022) de la egresada OFELIA OGOSI CAHUANA
Solicitud Nº 2212538 (22-03-2022) del egresado HERALD NIKXON SAEZ MORALES
Solicitud N° 2221979 (10-05-2022) del egresado ROEL ANGEL ALLPACCA LOPE

Que, mediante Dictamen Nº 004, N° 022, N° 019, Nº 015, Nº 007, Nº 016, Nº 031, Nº 024, Nº 023, Nº 025 y N° 036-2022-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 10, 19, 25, 14 de enero, 04, 03 y 30 de mayo de 2022 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos y Lic. Judith Berrocal Chillcce declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Glennis Diana Miguel Muñoz, Erika Roxana Mendoza Quispe, María Elena Cusiche Ávila, Elizabeth Gómez Gutiérrez, Yulissa Milagros Flores Janampa, Eusebio Huamán Maule, Raúl Llamocca Yupanqui, Joel Iván Zamora Gutiérrez, Ofelia Ogosi Cahuana, Herald Nikxon Sáez Morales y Roel Ángel Allpacca Lope, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 017, N° 020, Nº 021, Nº 022, Nº 023, Nº 024, Nº 016, Nº 018, Nº 019, Nº 025 y N° 026/2022-FACEA-EPAE/UNSCH, con fecha 02 y 03 de junio de 2022, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Manuel Jesús Jaime Flores eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

GLENNIS DIANA MIGUEL MUÑOZ
ERIKA ROXANA MENDOZA QUISPE
MARIA ELENA CUSICHE AVILA
ELIZABETH GOMEZ GUTIERREZ
YULISSA MILAGROS FLORES JANAMPA
EUSEBIO HUAMAN MAULE
RAUL LLAMOCCA YUPANQUI
JOEL IVAN ZAMORA GUTIERREZ
OFELIA OGOSI CAHUANA
HERALD NIKXON SAEZ MORALES
ROEL ANGEL ALLPACCA LOPE

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesados
Archivos